

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2011

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	CAPÍTULO	16

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo a Junio 2010	Estimación 2012	Meta 2011	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•PROGRAMA APOYO A LA CREACIÓN -Fondart</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de proyectos seleccionados por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) que van en exclusivo apoyo del desarrollo institucional de compañías y elencos artísticos estables del país en año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de proyectos seleccionados en Programa de desarrollo institucional de Línea Bicentenario FONDART en año t/Total de proyectos seleccionados en Línea Bicentenario FONDART en año t)*100</p>	N.C.	33.3 % (5.0/15.0) *100	N.C.	S.I.	33.3 % (5.0/15.0)* 100	38.9 % (7.0/18.0) *100	10%	<p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Informe de la Secretaria Ejecutiva FONDART, con la identificación de las resoluciones que aprueban la selección de proyectos de la Línea Bicentenario FONDART.</p>	1	1
<p>•PROGRAMA APOYO A LA CREACIÓN</p>	<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de recursos de terceros y de unidades de negocio propias de corporaciones y fundaciones con fines culturales respecto al aporte público a través del CNCA</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Monto total de recursos aportados por terceros y por unidades de negocio propias de Corporaciones y Fundaciones con fines culturales en año t/Monto total de aporte CNCA a Corporaciones y Fundaciones con fines culturales en el</p>	0.0 %	N.C.	N.C.	10.0 % (24208900.0/24208900.0)*100	0.0 %	10.0 % (211634100.0/2116341000.0) *100	10%	<p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Informe Semestral de Aportes de terceros a Corporaciones y Fundaciones cofinanciadas por el CNCA.</p>	2	2

<p>•PROGRAMA APOYO A LA CREACIÓN -Fondo de Fomento del Audiovisual</p>	<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>3 Porcentaje de largometrajes nacionales producidos en año t y apoyados por el Fondo para el Fomento Audiovisual desde el año 2005 respecto del total de largometrajes nacionales producidos en el país en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>año t)*100 (N° de largometrajes nacionales producidos en año t y apoyados por el Fondo para el Fomento Audiovisual desde el año 2005/N° de largometrajes nacionales producidos en el país en año t)*100</p>	<p>0 %</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>57 % (17/30)*100</p>	<p>0 %</p>	<p>57 % (17/30)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe de la Secretaría Ejecutiva del Fondo del Arte y la Industria Audiovisual con la identificación de los largometrajes nacionales apoyados y las estadísticas de largometrajes nacionales terminados extraídas de estudios de Oferta y Consumo Cinematográfico en Chile.</p>	<p>3</p>	<p>3</p>
<p>•PROGRAMA APOYO A LA CREACIÓN -Fondo de Fomento de la Música Nacional</p>	<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>4 Porcentaje de producciones fonográficas nacionales financiadas con aportes del Fondo para el Fomento la Música Nacional en año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de producciones fonográficas financiadas por el Fondo para el Fomento la Música Nacional en el año t/Total de producciones fonográficas nacionales entre diciembre año t-1 y noviembre del año t)*100</p>	<p>N.C.</p>	<p>13.3 % (60.0/450.0)*100</p>	<p>S.I.</p>	<p>S.I.</p>	<p>15.0 % (65.0/433.0)*100</p>	<p>18.6 % (65.0/350.0)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe de la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, con la identificación de las resoluciones que aprueban la selección de proyectos de Creación y Producción de Música Nacional y con la nómina de producción fonográfica nacional del año, proveniente de</p>	<p>4</p>	<p>4</p>

										la Sociedad Chilena del Derecho de Autor.		
<p>•PROGRAMA ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA</p> <p>-Arte y Cultura en mi Barrio.</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>5 Porcentaje de Barrios con Plan de Desarrollo Cultural Barrial implementado entre un 90% y 100% a diciembre del año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de Barrios con Plan de Desarrollo Cultural Barrial implementado entre un 90% y 100% a diciembre del año t/Total de barrios que cuentan con Plan de Desarrollo Cultural Barrial aprobado a febrero del año t)*100</p>	N.C.	N.C.	N.C.	75.0 % (120.0/160.0)*100	86.3 % (138.0/160.0)*100	100.0 % (160.0/160.0)*100	15%	Reportes/Informes Informe de ejecución del programa, elaborado por Departamento de Ciudadanía y Cultura CNCA	5	5
<p>•PROGRAMA PATRIMONIO</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>6 Porcentaje de personas y/o comunidades reconocidas como 'Tesoros Humanos Vivos' del Programa Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional en año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de personas y/o comunidades reconocidas como en año t/Total de personas y/o comunidades que postulan al reconocimiento 'Tesoros Humanos Vivos' en año t)*100</p>	0.0 %	N.C.	5.1 % (4.0/78.0)*100	5.0 % (4.0/80.0)*100	0.0 %	7.5 % (6.0/80.0)*100	10%	Reportes/Informes Informe del Área de Patrimonio, con la sistematización de información relativa a personas o comunidades seleccionadas para el reconocimiento.	6	6
<p>•PROGRAMA ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA</p> <p>-Acceso Regional.</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>7 Porcentaje de cobertura de comunas del país con Programa de Acceso Regional</p>	<p>(N° de comunas cubiertas por el Programa Acceso Regional en año t/Total de comunas del país)*100</p>	0 % (0/0)*100	54 % (185/345)*100	63 % (219/346)*100	42 % (144/346)*100	58 % (200/345)*100	62 % (215/346)*100	20%	Reportes/Informes Informes trimestrales de la Oficina de Coordinación Regional	7	7

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	comunas del país)*100								CNCA.		
<p>•PROGRAMA CULTURA EDUCACIÓN</p> <p>-Fondo Concursable para Escuelas Artísticas.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>8 Porcentaje de proyectos seleccionados por el Fondo Concursable para Escuelas Artísticas que van en exclusivo apoyo del Mejoramiento Curricular y Perfeccionamiento Docente en año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de proyectos del Fondo que van en exclusivo apoyo al Mejoramiento Curricular y Perfeccionamiento Docente en año t/Total de proyectos postulantes al Fondo en año t)*100</p>	0 %	N.C.	N.C.	43 % (34/80)*100	0 %	45 % (36/80)*100	10%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Informe del Departamento de Ciudadanía y Cultura, con sistematización de nómina de proyectos elegibles y proyectos seleccionados por el Fondo.</p>	8	8
<p>•PROGRAMA INFRAESTRUCTURA</p> <p>-Creación y Mejoramiento de Centros Culturales</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>9 Porcentaje de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural y que cuentan con uno construido al año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural y que cuentan con uno construido al año t/Total de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural)*100</p>	N.C.	N.C.	0.0 % (0.0/0.0)*100	4.6 % (3.0/65.0)*100	26.2 % (17.0/65.0)*100	30.8 % (20.0/65.0)*100	5%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Informe de la Oficina de Infraestructura del CNCA por Centro Cultural inaugurado.</p>	9	9

Notas:

1 La Línea Bicentenario abre posibilidades de financiamiento en 4 programas, a saber: a) creación de excelencia; b) asociatividad; c) proyectos conmemorativos del bicentenario y d) desarrollo institucional, fortalecimiento de elencos estables y sustentabilidad de eventos artísticos de relevancia con proyección internacional. La meta 2011 exceptuará de su medición, como ha sido criterio desde el año 2008, a 'proyectos conmemorativos del bicentenario'. La meta 2011 se justifica por el efectivo del periodo 2010, que contempla los siguientes programas: creación de excelencia; asociatividad y desarrollo institucional, fortalecimiento de elencos estables y sustentabilidad de eventos artísticos de relevancia con proyección internacional.

2 Se entiende por Corporaciones y Fundaciones con fines culturales aquellos organismos que ejecutan programas de desarrollo y difusión de las artes; apoyo a la gestión de espacios para el desarrollo de habilidades creativas; a la habilitación y/o funcionamiento de espacios destinados a expresiones de arte y cultura.

El indicador se compromete respecto de las transferencias corrientes al sector privado que apruebe el Jefe Superior del Servicio a través de la asignación "Otras Instituciones Colaboradoras".

3 La información de largometrajes chilenos producidos con apoyo del Fondo se encuentra en el "Informe de Oferta y Consumo de Cine en Chile" información contratada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual a una empresa externa al CNCA. La información es obtenida y procesada con la finalidad de proveer al mercado audiovisual, o a los diferentes interesados, datos específicos referidos a películas producidas y exhibidas en Chile y su información conexas (recaudación, cantidad de copias, espectadores, entre otras). El indicador mide largometrajes producidos durante el año 2011 con apoyo del Fondo de Fomento Audiovisual, por "largometrajes producidos" se entenderá aquellos que se encuentran con copia cero o master HD listo para estreno.

4 La producción de obras musicales nacionales en Chile ha ido decreciendo sostenidamente en el tiempo. Esto debido principalmente a los cambios tecnológicos y de comportamiento del mercado. Sumado a ello, una inadecuada regulación sobre la propiedad intelectual ha perjudicado el escenario, inhibiendo que empresas inviertan en producciones musicales. Una de las políticas y funciones vinculadas a la Ley de Fomento de la Música Nacional (Ley 19.928), establece el apoyo a la producción fonográfica y de creación musical, lo cual se ha traducido en uno de los programas más emblemáticos del Fondo de la Música Nacional, cual es, su línea de fomento a la Creación y Producción de Música Nacional. Sin embargo, hasta hoy no hemos medido el impacto de esta política en el sector. Es por ello, que cobra importancia medir la intervención del Estado en este mercado, a partir de lo cual la meta 2011 se justifica considerando el promedio de producciones apoyadas respecto a la producción nacional, en los últimos tres años.

Se considerará como producción fonográfica nacional anual, la medición que se realiza por las Sociedad Chilena del Derecho de Autor, para la entrega del premio Altazor, esto es número de producciones editadas entre Diciembre del año anterior a Noviembre del año en curso.

5 El Programa tiene como propósito contribuir a mejorar las condiciones del desarrollo artístico cultural de las personas que viven en los 200 Barrios focalizados por el Programa "Quiero mi Barrio" del MINVU (población vulnerable y/o geográficamente distante). Para el logro de ese propósito el Programa desarrolla ITINERANCIAS ARTISTICAS por los Barrios intervenidos, con artistas y elencos contratados por el Programa, lo que también posibilita el diálogo entre éstos y la comunidad; conforma y capacita a un equipo de ANIMADORES CULTURALES en los ámbitos de la gestión cultural, la producción artística, la animación sociocultural y la participación ciudadana; y hace que tales animadores faciliten el emprendimiento cultural barrial, promoviendo la constitución de comités culturales barriales que definan y aprueben un PLAN DE DESARROLLO CULTURAL BARRIAL. Estos Planes equivalen a la formulación de un conjunto de actividades que dan respuesta a las demandas e intereses artísticos culturales de los habitantes de cada Barrio, plasmados y formulados en un formato uniforme para todos los Barrios intervenidos, el cual se da por ejecutado cuando la coordinación central del Programa -a través de los coordinadores zonales del mismo- centraliza los medios de verificación de las distintas actividades que los Planes poseen, los que a su vez se encuentran definidos en matriz de seguimiento nacional del Programa. Por lo tanto, se entenderá por Plan aprobado cuando todos y todas los (as) integrantes del Comité Barrial lo han revisado y firmado mediante un Acta de Aprobación, y se entenderá por Plan Implementado cuando se ha dado cumplimiento a la ejecución de las actividades previstas en el Plan.

6 El programa Patrimonio en su componente "Tesoros Humanos Vivos" constituye la herramienta de reconocimiento formal y salvaguarda, que nuestro país ha asumido en el marco de la ratificación de la convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO, el 10 de diciembre 2008. En las versiones 2009 y 2010 del Programa se ha entregado sólo cuatro reconocimientos, por lo que a través de la proyección se permite la visualización y puesta en valor del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) representativo del país, una muestra contundente de la diversidad cultural.

El reconocimiento de personas y/o comunidades estará dado a través de un proceso de postulación y selección. La definición de personas y/o comunidades locales específicas reconocidas como "Tesoros Humanos Vivos" será ejecutado por un Comité de Expertos independiente del CNCA, quienes tendrán la misión de analizar y evaluar cada candidatura. Este comité estará compuesto por expertos en la materia, definidas por criterios de pertinencia en la materia de expresiones y tradiciones orales, incluidos los idiomas como vehículos del patrimonio cultural inmaterial; técnicas artísticas y artesanales tradicionales; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y un representante de los medios de comunicación ad honorem-. El Comité de Expertos estará presidido por el Ministro Presidente del CNCA o quien él designe en su representación.

7 En un ejemplo claro de descentralización, el Programa de Acceso Regional posibilita a las Direcciones Regionales de Cultura definir y financiar en las comunas de su región, proyectos de difusión, formación y promoción artística y cultural, abarcando los ámbitos de las artes visuales, danza, teatro, fotografía, artesanía, folclor, audiovisual, literatura, música y patrimonio. Criterios tales como extensión, geografía y características del consumo cultural regional son considerados para la definición de las comunas específicas a cubrir por región.

8 El Fondo Nacional de Escuelas Artísticas financia 2 tipos de Categorías: Proyectos Artísticos Tradicionales y Proyectos Artísticos de Transición. Este indicador mide los resultados del Concurso en la Categoría Proyectos Artísticos Tradicionales.

La Categoría de Proyectos Artísticos Tradicionales corresponden a aquellos que financian exclusivamente proyectos presentados por las 35 escuelas artísticas reconocidas como tales por el Ministerio de Educación. El Fondo en este sentido cuenta con cuatro líneas de postulación: Mejoramiento Curricular, Perfeccionamiento Docente, Extensión- Difusión y Material de Enseñanza-Aprendizaje, siendo un eje prioritario para el Fondo fortalecer el financiamiento en las líneas de Formación (Mejoramiento Curricular y Perfeccionamiento Docente).

9 El total de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir de diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural corresponde a un universo de 65, sobre las cuales trabaja el Programa. De ellas, 20 se programa cuenten con un Centro Construido a Diciembre 2011: Puerto Montt, La Florida, Rancagua, San Joaquín, Angol, Colina, Coquimbo, Alto Hospicio, Rengo, San Carlos, San Antonio, Iquique, Talca, Coyhaique, San Fernando, Villa Alemana, Quinta Normal, Cerrillos, Los Andes, La Reina. En estas 20 comunas confluyen modalidades de proyectos tales como la construcción de obra nueva, obras de mejoramiento y habilitación, así como adquisiciones de inmuebles con obras de mejoramiento incluida. Por su parte, en el resto de comunas que completan el universo de 65, se han desarrollado y desarrollan proyectos de Planes de Gestión Cultural para futuros Centros y Programas Arquitectónicos de los mismos; proyectos de Diseño Arquitectónico de futuros Centros, y proyectos de Adquisición de inmuebles con valor patrimonial, cuyas obras de mejoramiento deberán ser financiadas con recursos de fuentes distintas al Programa CNCA, tales como el FNDR.

Supuesto Meta:

1 - En 2011 no existe un incremento significativo respecto de estadísticas del periodo 2008-2010 de los proyectos postulados ni de los proyectos elegibles en la Línea Bicentenario dentro del Concurso de Proyectos FONDART. - La meta se compromete en la medida que no se produzcan reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento. -La meta se compromete en la medida que se mantiene vigente esta Línea.

2 - No existen crisis económicas que afecten la disponibilidad de hacer efectiva los aportes comprometidos por terceros a las Corporaciones y Fundaciones.

3 - Los equipos responsables de los largometrajes no son afectados por reducción de aportes de terceros que financien etapas críticas para terminar los rodajes.
- La meta se compromete en la medida que no se produzcan reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento.

4 La cifra total de producciones fonográficas nacionales informada por Sociedad Chilena del Derecho de Autor período Diciembre 2010-Noviembre 2011, no excede al 20% de incremento respecto del promedio 2008, 2009 y 2010, sobre el cual se proyectó la meta del indicador 2011. (Se trata de una medición que se realiza para la entrega del premio Altazor, considerando producciones editadas entre Diciembre del año anterior y Noviembre del año en curso.) - En 2011 no existe un incremento superior al 20% en los proyectos postulados ni de los proyectos elegibles en la Línea de Fomento a la Creación y Producción de Música Nacional del Concurso de Proyectos. - La meta se compromete en la medida que no se produzcan reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento.

5 No existen factores climáticos, ni de salud pública, que impiden terminantemente el desarrollo de actividades en espacios abiertos definidas en los Planes. Los vecinos y miembros de los comités barriales no impiden la implementación de las actividades fijadas en los distintos Planes. - La meta se compromete en la medida que no se produzcan reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento.

6 - Las postulaciones presentadas para el reconocimiento de "Tesoros Humanos Vivos" son de calidad, y cumplen con lo establecido en las Bases de convocatoria elaboradas por el CNCA.
- La meta se compromete en la medida que no se produzcan reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento.

7 - Se supone no ocurrirán catástrofes y/o variables climáticas adversas que impidan la conectividad por tierra en 2011 con el total de comunas que Acceso Regional programa beneficiar ese año. Se supone no habrán solicitudes especiales de los Intendentes del país en 2011 hacia las Direcciones Regionales de Cultura CNCA, cuya incorporación implique alterar la programación de comunas que Acceso Regional tiene para el año. - La meta se compromete en la medida que no se produzcan reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento.

8 - Las postulaciones que se presentan al Fondo en Categoría de Proyectos Artísticos Tradicionales, son de calidad y cumplen con lo establecido en las Bases de Concurso elaboradas por el Programa.
- La meta se compromete en la medida que no se produzcan reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento.

9 El mercado inmobiliario no altera precios señalados a CNCA; no hay diferencias entre propietarios que impidan una compra programada; los terrenos no están afectos a hipotecas u otros; no hay demoras en los trámites legales de responsabilidad del propietario o del municipio, que le impidan presentar el expediente para los estudios de factibilidad de compra; los proyectos de Obras cuentan con la aprobación de la DOM y de sus Revisores Externos. Los inmuebles no son declarados monumento nacional, ni hay descubrimientos arqueológicos en ellos. No hay incumplimiento de Convenio a los municipios por parte de las empresas constructoras adjudicadas para la ejecución de obras. No hay problemas municipales que les impidan desarrollar o sus proyectos o inaugurar las obras. No existen catástrofes naturales que impidan/retrasen los proyectos. - No se producen reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento.

